

## ADENDA 001

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SVIV SAMC 012 DE 2025

**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN AULA MÚLTIPLE EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS DESTINADO A FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

Conforme a las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y, al Decreto 1082 de 2015, determina expedir la presente Adenda, así:

Que encontrándose la entidad territorial dentro del término establecido del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

***“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 pm. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.***

Que de acuerdo a las fases del proceso se presentan las siguientes consideraciones:

Que, debido a las observaciones recibidas con respecto a la acreditación de la experiencia del personal profesional del presente proceso, la entidad considera viable ajustar el mismo, esto con fin de garantizar la pluralidad de oferentes y conservar las características en procesos similares.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se expide la presente ADENDA:

1. Se ajusta la experiencia del personal profesional solicitada en el presente proceso de la siguiente manera:

#### **3.3.2 3.5.2. PERSONAL PROFESIONAL**

Se requiere que el proponente con su oferta como mínimo, oferte el siguiente personal profesional, quienes participaran en ejecución del contrato.

#### **EQUIPO DE APOYO:**

Este factor de la calidad se usa como elemento a ponderar para determinar el ofrecimiento más favorable y se refiere a las obras y los títulos académicos y experiencia del equipo de trabajo del contratista.

Con el fin de garantizar la calidad de las obras contratadas, el proponente deberá acreditará través de la presentación de las respectivas hojas de vida del siguiente personal en obra, con el fin de que la ejecución de las obras este a cargo de personal idóneo y calificado:

Un (1) Director de Obra

Un (1) Residente de Obra

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil – Director de obra	Experiencia profesional 5 años, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de esta expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia como contratista, y/o director de obra de dos (02) contratos relacionados con construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura social
Ingeniero civil – Residente de obra	Experiencia profesional 2 años, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de esta expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia como contratista, y/o director, y/o residente de obra de dos (02) contratos relacionados construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura social

La experiencia general de los profesionales solicitados se entiende como los años de ejercicio profesional debidamente certificados que el profesional tiene después de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

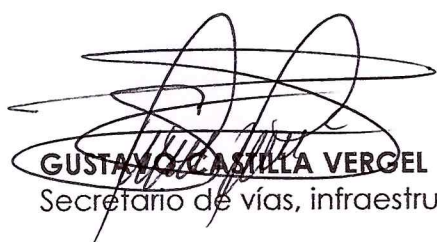
La responsabilidad del contrato será únicamente del proponente elegido.

El proponente deberá presentar para los profesionales de la tabla anterior los siguientes documentos que demuestren la condición:

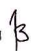
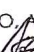
- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del diploma profesional.
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Certificaciones de experiencia
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Carta de compromiso de dedicación.

Las demás condiciones no serán objeto de modificación en la presente adenda.

La presente se expide, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.



**GUSTAVO CASTILLA VERGEL**  
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES - Contratista   
 Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO, Asesora Jurídica   
 Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL, Secretario de vías, infraestructura y vivienda 